

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7502/46 de fecha 14/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MORENO SAEZ JOSE
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : LA FLORIDA 0330 PEDRO DE VALDIVIA,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.500.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3948435	31/03/2013	11.135
2	3948436	30/04/2013	11.135
3	3948437	31/05/2013	11.135
4	3948438	30/06/2013	11.135

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LEG/MRU
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



CONVENIO DE PAGO N° 7502,/46

En Temuco a, 14/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MORENO SAEZ JOSE
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : LA FLORIDA 0330 PEDRO DE VALDIVIA
Rol : 397-080

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.500**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **11.135 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



MORENO SAEZ JOSE



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU


Temuco, 14/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



MORENO SAEZ JOSE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 14/02/2013

ANEXO CONVENIO

Rut _____ Folio Convenio: 7502
Nombre: MORENO SAEZ JOSE,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3948426	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3948434	28/02/2013	11500
3948435	31/03/2013	11135
3948436	30/04/2013	11135
3948437	31/05/2013	11135
3948438	30/06/2013	11135


Municipalidad de Temuco
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 14/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : MORENO SAEZ JOSE

Rut : _____

Dirección: _____

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3948426	14/02/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-080	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

pte: 11.500.

Funcionario
Manuel Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES

Convenio 7.502/46



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69 190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 973 000
 www.temucochile.com

Nombre: MORENO SAEZ JOSE		Fecha Giro: 14/02/2013	Nº Orden: 3948434
Denominación:		Ciudad: TEMUCO	R.M.N.:
Tipo: FERIA BANDEJON 7	Cod. Act. Ec.:	Periodo:	RO: 997-080
Unidad Giro: ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota:	Vencimiento: 28/02/2013
Convenio Nº 7502, Cuota Contado convenio del 14/2/2013			

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	10.672	10.672
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
Sub. Total			11.500
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			11.500

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

mruiz

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Nº 1520228

FOLIO

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero